

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

2382

Resolución del director general del Servicio de Salud de les Illes Balears de 3 de marzo de 2017 por la cual se aprueba la lista de aspirantes que han superado el concurso-oposición para cubrir plazas vacantes de la categoría de odontólogo – estomatólogo /odontóloga – estomatóloga de área en EAP dependientes del Servei de Salut de les illes Balears, convocadas mediante la resolución del director general del Servicio de Salud de les illes Balears de 10 de setiembre de 2015, (BOIB núm. 136, de 15 de setiembre de 2015)

Hechos y fundamentos de derecho

1. Mediante la resolución del director general del Servei de Salut de les Illes Balears, de 10 de setiembre de 2015, (BOIB núm. 136, de 15 de setiembre de 2015) se convocó un concurso oposición para cubrir plazas vacantes de la categoría de odontólogo – estomatólogo /odontóloga – estomatóloga de área en EAP dependientes del Servei de Salut de les illes Balears.

2. Una vez finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal calificador ha elevado al director general del Servicio de Salud de les Illes Balears la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo y una relación complementaria de personas aspirantes que siguen por orden de puntuación a las propuestas, para el caso de que se produzcan renuncias o cuando de la documentación exigida en la base 11.2 se desprenda que alguna de las personas seleccionadas no cumple los requisitos para ser nombrada como personal estatutario fijo.

Por todo ello y de acuerdo con la base 11 de la convocatoria, dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar la lista de aspirantes (Anexo I) que han superado el concurso-oposición para cubrir plazas vacantes de la categoría de odontólogo – estomatólogo /odontóloga – estomatóloga de área en EAP dependientes del Servei de Salut de les illes Balears convocadas mediante la resolución del director general del Servicio de Salud de les Illes Balears de 10 de setiembre de 2015, (BOIB núm. 136, de 15 de setiembre de 2015).
2. Publicar una lista complementaria (Anexo II) de personas aspirantes que siguen por puntuación a las que han superado el proceso selectivo, para el caso de que se produzcan renuncias o cuando de la documentación exigida en la base 11.2 de la convocatoria se desprenda que alguna de las personas seleccionadas no cumple los requisitos para ser nombrada como personal estatutario fijo.
3. Publicar la lista de plazas (Anexo III) que se ofertan a las personas que han superado las pruebas selectivas.
4. En el plazo de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente a la fecha en que se publique esta resolución en el BOIB, las personas aspirantes seleccionadas y las que figuren en la lista complementaria deben presentar los documentos siguientes:
 - a. Fotocopia del documento nacional de identidad o —en el caso de no tener la nacionalidad española— de un documento oficial que acredite su identidad, edad y nacionalidad. Los familiares que, de acuerdo con la base 2.1. , tengan derecho a participar a en el proceso selectivo deben presentar una fotocopia compulsada de algún documento que acredite el vínculo de parentesco o, en su caso, el hecho de ser dependientes de esos familiares.
 - b. Fotocopia compulsada del título académico exigido en esta convocatoria o certificado académico que acredite haber llevado a cabo todos los estudios para obtener el título. En el caso de las titulaciones obtenidas en el extranjero, hay que acreditar que están homologadas por el Ministerio de Educación.
 - c. Declaración jurada o prometida de la persona aspirante de no haber sido separada —mediante un expediente disciplinario— del servicio de cualquier servicio de salud o administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, y de no estar inhabilitada con carácter firme para ejercer funciones públicas ni para la profesión correspondiente.
 - d. Lista mediante la cual se elijan —de mayor a menor interés— los puestos de trabajo ofertados. Es necesario incluir todas las plazas. Esta lista puede rellenarse por medio del trámite telemático publicado en la web <<http://opoibsalut.caib.es>>. También está





disponible en formato de impreso en papel en los Servicios Centrales del Servicio de Salud y en las gerencias de atención primaria y de atención especializada y en la gerencia de atención a urgencias 061 y en la web www.ibsalut.es. En todo caso, es necesario presentarla en algún registro según lo que dispone el apartado siguiente.

5. Hay que presentar toda la documentación en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio de Salud o bien en cualquiera de los lugares o según las formas que establece la ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

6. Si no se presenta la documentación en el plazo establecido —excepto en los casos de fuerza mayor, que deben ser constatados debidamente y, si procede, apreciados por la Administración mediante una resolución motivada— o si al examinar la documentación se deduce que la persona aspirante no cumple alguno de los requisitos, no puede ser nombrada como personal estatutario, por lo que hay que anular sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que haya incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

7. Antes de efectuar los nombramientos, el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Servicio de Salud debe emitir un certificado que acredite que la persona aspirante tiene capacidad funcional para desempeñar las tareas del puesto de trabajo. A tal efecto, las personas aspirantes aprobadas y las que figuren en la relación complementaria serán citadas mediante un anuncio que se publicará en el tablón de anuncios de la sede del Tribunal y en la web www.ibsalut.es con una antelación mínima de tres días a la fecha de la revisión. El resultado de este informe será remitido por el Servicio de Prevención al órgano convocante, de tal manera que no es necesario que lo presenten las personas aspirantes.

8. Publicar esta resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución, de acuerdo con lo establecido en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa. También se puede interponer cualquier otro recurso que se considere procedente.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución. En este caso no se podrá interponer el recurso contencioso administrativo en tanto no se dicte resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas

Palma, 3 de marzo de 2017

El director general

Por delegación del consejero de Salud y Consumo (BOIB n.º 48/2008)

Julio Miguel Fuster Culebras

ANEXO I

Personas que han superado el concurso oposición turno libre

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	EXAMEN	MÉRITOS	TOTAL
34067855	Garcia-Moris Garcia, Ignacio	44,844	31,160	76,004
30563263	Ortiz Rodrigo, Yoana Amaia	40,469	32,835	73,304
46954514	Ramon Planells, Sonia	42,344	29,678	72,022
X0948815L	Salama, Maria Alejandra	36,250	35,620	71,870
78207204	Ballester Moragues, Maria De Los	33,750	36,040	69,790
46955111	Ribas Boned, Maria	37,656	29,350	67,006
42969597	Corro Truyol, Juan Maria	35,781	27,075	62,856
18219862	Caldentey Riera, Catalina	37,344	25,282	62,626





DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	EXAMEN	MÉRITOS	TOTAL
42948355	Romaguera Gonzalez, Alberto	34,375	27,835	62,210
7049166	Carballo Tejeda, Verónica	33,906	28,300	62,206
4218663	Fernandez Roldan Galan, Maria	44,375	16,730	61,105

Personas que han superado el concurso oposición turno libre

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	EXAMEN	MÉRITOS	TOTAL
50323394	Orellana Cano, Beatriz	36,094	26,755	62,849

ANEXO II**Lista complementaria turno libre**

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	EXAMEN	MÉRITOS	TOTAL
48491148	Ferrer Moya, Diego	40,938	20,024	60,962
3880106	Mazarro Bodega, Gema	37,344	22,700	60,044
41499109	Flores Robles, Jose Luis	32,813	26,387	59,200
52829291	Martinez Millan, Susana	32,031	26,040	58,071
43125547	Cabezas Fernandez, Ana Maria	40,781	16,760	57,541
44871127	Ortega Gonzalez, Maria Dolores	37,969	19,550	57,519
44269128	Gonzalez Perez, Jose Manuel	34,219	23,050	57,269
43139588	Flores Robles, Marta	39,531	17,214	56,745
40363891	Espinosa Benítez, Isaac	40,469	14,520	54,989
41461008	Verdera Joan, Jaume	39,531	15,000	54,531
47004662	Marchena Rodríguez Leticia	30,313	23,820	54,133

Lista complementaria turno libre discapacitados

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	EXAMEN	MÉRITOS	TOTAL
6566850	Cuesta Gonzalez, Ignacio	29,844	0	29,844

Solicitud de preferencia de plazas Odontólogo estomatólogo/odontóloga estomatóloga área en EAP

Instrucciones:

- 1.- Han de rellenar los campos de Nombre, Apellidos con letra clara y mayúsculas
 - 2.- El DNI o NIE, han de introducirse sin letra final, sin guiones ni espacios. Por ejemplo: el DNI 12345678-M ha de introducirse con 12345678 y el NIE X-1234567-M ha de introducirse como X1234567.
 - 3.- Hay que asignar un orden de preferencia para las plazas ofertadas, donde 1 es la máxima prioridad de preferencia, 2 sería su segunda prioridad, y así sucesivamente hasta asignarle prioridad a todas las plazas convocadas.
- Asegurese que no repite orden de prioridad y que asigna prioridad a TODAS las plazas.



4.- El incumplimiento de las instrucciones invalida su solicitud.

Nombre

Apellidos

NIF/NIE

Código Plaza	Descripción	Isla	Vacantes	Orden Pref.
08305	Atención Primaria de Mallorca	Mallorca	8	
08310	Atención Primaria de Ibiza	Ibiza	4	

